

INSTRUCCION PARA LA MUJER

REVISTA QUINCENAL

Se publica los días 1.º y 16 de cada mes.

LO BELLO.

Desde que el hombre fué criado; desde que la mano de Dios, movida al impulso de su omnipotencia, le hizo nacer colocándole al frente de la escala de los seres animados, dándole por teatro de sus hechos, por campo de su actividad y como medio de merecimiento de mayores dichas el mundo en que existe, desde aquel momento el hombre, al tender la vista en derredor de sí, al sentir en sus oídos las vibraciones dulces del aire agitado, al aspirar los aromas de las flores esparcidas á sus piés, se sintió tocado por una íntima sensación imposible de definir, mezcla sublime y confusa de admiración y gozo, recogimiento, deseos inexplicables, superabundancia de vida ansiosa de dilatarse, y conciencia vaga de su insignificancia y pequeñez. Una voz interior (el pensamiento), resonó en aquél instante en lo más profundo de su sér: el hombre dijo: Los destellos de luz del sol que iluminan y vivifican esparciéndose en torrentes entre las masas de verdura, las pendientes suaves de las colinas que en insensible repecho se alzan cubiertas de árboles elevados, arbutos humildes, y plantas de mil y mil especies; las fragosas montañas que con audacia loca levantan por cima del movable velo de las nubes su cabeza coronada de nieve; los valles que a su abrigo se extienden, regados de sus aguas, todo este admirable conjunto de luz, armonía, montañas, árboles, aguas y flores que le rodean me ha herido, con-

moviéndome profundamente y haciéndome experimentar mil agrupadas sensaciones que me estremecen y cuya causa ignoro.

¿Cuál es esta causa? ¿Cuál la ciencia oculta, la magia indefinible, el encanto supremo, que presta tales atractivos á esos seres inanimados y que hace que cobren vida á mis ojos, que parezcan dotados de un espíritu particular y que me obliguen á pensar en medio del mar de ilusiones en que fluctúo, que el rumor de las brisas, el eco de los torrentes despeñados y el crujido de las hojas de los árboles forman un lenguaje incomprendible para mí, pero que no por eso deja de ser un lenguaje altamente armonioso y elocuente?

¿En qué consiste que cuando miro ponerse el sol, rodeado de un mar de fuego en que se columpia su brillante disco, siento una melancolía lánguida que me obliga á inclinar la cabeza sobre el pecho, á lanzarme en un océano infinito sin orillas, en que vago perdido, y á obligar á los párpados entreabiertos de mis ojos á dejar paso á dos lágrimas que vienen á rodar sobre mis mejillas? ¿Por qué es ésto? ¿No sé acaso que ese sol que ahora se oculta, convidando al sueño y al reposo á la parte de mundo que deja sumergida en tinieblas, volverá á aparecer mañana brillante y ardiente como hoy, y que al contacto de sus rayos se estremecerá de nuevo la naturaleza, gorgearán las aves, componiendo su variado plumaje, trémulas de alegría, brillará el rocío sobre las plantas y todo renacerá como renació ayer, como ha ronacido hoy, y como renacerá

hasta que el Sér Supremo diga: ¡Basta! y el universo vuelva quizás al caos de donde nació?

¿Qué es, pues, lo que hay en ese sol, que parece que tiene una correspondencia misteriosa conmigo, que me obliga á procurar que distinga en él algo de mi propia naturaleza, de mi existencia propia? ¿Por qué al percibir esos ligeros ruidos que se nejan la respiración de los campos, me siento igualmente presa de una sensación extraña que hace que les preste atención, procurando penetrar en ellos, identificarme con ellos y sorprender en ellos un no sé qué imposible de definir y tras el cual, corro desatentado y anhelante?

Este afán, este deseo insaciable que vive en el hombre y que Dios colocó en él al tiempo de crearle, es el que le obligó desde un principio y le sigue constantemente obligando á empeñarse en la averiguación de todo género de verdades, y especialmente de las verdades primeras, supremas y fundamentales, que son las más difíciles de descubrir.

Hace años que durante la estación de verano, pasé unos cuantos días en un humilde pueblecillo, situado á la orilla de la ría A. Montañas lejanas de variados matices de azul, nieve y oro, extensas praderas, valles abrigados, campos cuidadosamente cultivados, cuyos millares de cañas de maíz se inclinan al soplo de los vientos; la ría A., deslizándose tranquilamente la extensa y movable franja de sus aguas, todo ello forma un conjunto que atrae y que seduce por medio del misterioso encanto de su soberana belleza.

En una lengua saliente de la orilla en que está fundado el pueblecillo, hay una casita blanca de un solo piso, que avanza en la ría como un faro de salvación, y que en ocasiones, cuando la marea crece, se vé convertida en una diminuta isla, pues las saladas aguas de la ría cubren el estrecho istmo que la une al resto de la aldea. En aquella casita, imagen perfecta y acabada

de la felicidad oscura y tranquila que se desliza silenciosa como la corriente de un arroyo que resbala sobre yerba, en aquella casita vivía entonces, y vive ahora, una familia con quien estoy unido por los vínculos de la más sincera amistad.

Las más de las tardes iba yo á dicha casita y pasaba en ella los ratos más deliciosos que he pasado en mi vida, y cuyo recuerdo vive constantemente en mí. Las personas de la casa, y yo que trazo estos pobres renglones, nos colocábamos al lado de una ventana que daba sobre la ría; las mujeres cosían y yo leía, hablaba, arrancaba hojas de malva-rosa de unos tiestos puestos en el alféizar de la ventana, y miraba al cielo, las montañas, el agua que corría á mis piés, la hermosa naturaleza, en fin, que servía de marco al cuadro de ventura de que yo formaba parte, y que me embriagaba mostrándoseme adornada con todo el lujo que le prestaba esa estación de la vida, de la abundancia y de la hermosura, que se llama estío.

En aquellos instantes en que el libro en que leía se me caía de las manos, en que mis amigas quedaban absortas en sus labores y todo era silencio, recogimiento y paz; en aquellos momentos solía quedarme sumergido en una especie de éxtasis religioso, con la vista vagamente fija en los campos adormidos, en las lejanas y veladas sinuosidades de la orilla de enfrente de la ría. Declame yo entonces á mí mismo: ¿En qué consiste este placer extraño y que tiene algo de triste, que yo experimento al mirar este paisaje que me rodea? ¿Qué encierran en sí aquellas crestas de aquellos montes que casi se confunden con nubecillas agrupadas, y que parecen moverse, balancearse y tener algo de vida propia y movimiento? ¿Qué poder oculto encierra para que así conmuevan mi alma con una sensación tan viva é intensa como imposible de explicar y definir? ¿Qué causa desconocida me obliga á sentirme afectado al mirar esas aguas dormidas de la ría, que parece en este ins-

tante un inmenso espejo de metal que refleja confusa y misteriosamente los árboles, colinas y caseríos que pueblan sus márgenes tranquilas? ¿Por qué, igualmente el vuelo rápido y los gritos agudos de las aves de mar, la lejana vela latina de una barca de pescador, que parece inmóvil en las aguas, las arboledas, los prados, todo eso, en fin, que me cerca, tiene un poder tan raro sobre mi alma, que la afecta y la hace sentir de una manera tan inexplicable como violenta? Esas aguas, esos montes, esas arboledas, esos valles, ¿no son seres inanimados, materia solamente? ¿Materia? No, no puede ser; la materia sola, no animada por un algo, por un impulso superior y moral, no puede tener ese poder, no puede obrar sobre el espíritu, no puede agitarse á su antojo y dominarle, porque si examino con cuidado mi alma, conozco que se encuentra dominada por esa que yo llamo materia, sin duda equivocándome terriblemente. Entónces, proseguía yo diciéndome á mí mismo: si la materia sola, si los árboles, los caseríos y las montañas de por sí solas no pueden tener ese influjo sobre mí, me es necesario confesar que un espíritu superior, un algo que no comprendo les anima y vivifica. Este algo, pues, debe ser sin duda alguna el que comunica á la materia esa cualidad rara, de naturaleza indescifrable, que los hombres llaman belleza.

¿Quién no ha dicho ni oído decir infinitas veces ese paisaje es bello, aquel lago es bello, aquella casita es bella? Ahora bien; tú que llamas bella á aquella casita, bellos á aquel paisaje y á aquel lago, ¿en qué te fundas para emitir ese juicio, para suponer la cualidad de la belleza en aquellos tres objetos? Me fundo, dirás, en que al mirar esos objetos me llaman involuntariamente la atención, atrayéndome por medio de una sensación de placer que despiertan en mi alma; me fijo en ellos, y este placer aumenta. Me fundo, en una palabra, en que me agradan. Y ¿por qué te agradan? Esta es la cuestión tan debatida de la naturaleza del sentimiento de lo bello. Más de una vez y

más de dos, al llegar á este punto, cedí en mis deseos de desentrañar la naturaleza de esa belleza cuyo influjo sentía, pero que no acertaba á descifrar, del mismo modo que se siente el estremecimiento que nos produce un chispazo eléctrico sin que acertemos á descubrir el por qué de esa sensación particular que oprime el corazón, y de que nadie puede formarse idea hasta experimentarla.

Una tarde de lo más fuerte del verano, cuando el sol se inclinaba ya á su ocaso tiñendo de fuego el horizonte, la conversación que sosteníamos mis amigas y yo se había agotado; sus ojos se fueron cerrando poco á poco dulcemente, cayendo sus manos inmóviles sobre las abandonadas costuras. El tiempo estaba pesado; empecé á mirar la ría y caí gradualmente en un estado de somnolencia lúcida. Mis divagaciones acerca de la belleza volvieron á revolotear alrededor de mi cabeza; propúseme avanzar cuanto pudiera en la averiguación del problema con que soñaba hacía días. ¿Qué es la belleza? me dije á mí mismo; ¿cuál es su naturaleza, su origen. Investiguemos. Replegué todas las fuerzas de mi alma, y dije: ¿qué he de hacer primero? Procuremos fijar y definir claramente las impresiones que un objeto bello causa en mi alma, una por una distintamente, y todas en conjunto. Este análisis severo, concienzudo, escrupuloso, quizá no me dé otro resultado que el cansancio que me produzca, pero quizás abra á mi inteligencia caminos imprevistos, horizontes inesperados, luces que me iluminen y me guíen. El examen de los efectos es á menudo el medio más seguro para descubrir las causas de que proceden.

Una mañana de Junio, cuando el sol tiñe de púrpura el cielo, y la fresca brisa de la alborada bulle inquieta, suave y perfumada, voy á pasear á un jardín y al descuido arranco una rosa de cien hojas, del tallo en que Dios la había hecho brotar. En un principio la miro nada más que con agrado, pero casi al punto el atractivo que me ha obligado á cojerla, me hace fijar en ella

mi atención con más ahinco. Veo en primer lugar su linda figura redondeada, que en medio de su gracia tiene un no sé qué de digno y grave que no acierto á explicarme á mí mismo; veo después que sus hojas parecen formadas de una sutil y brillante materia, que tiene el resplandor del raso, la suavidad del algodón y la finura y transparencia más exquisitas; veo igualmente el delicado color extendido sobre toda ella, mezcla preciosa de carmin y blanco, cuyo tono más fuerte ocupa el centro de sus hojas, desvaneciéndose insensiblemente hácia los extremos, como el tinte pudoroso y virginal que cubre las mejillas juveniles de una muchacha hermosa y pura; veo que el rocío de la noche, convertido en menudas gotas semejantes á diamantes tallados, presta un encanto nuevo á aquel pequeño sér de que mi vista no acierta á separarse, ó se separa con dolor. Muy luégo, y de una manera insensible y lenta, la admiración que experimento y el placer que baña mi corazón al contemplar la rosa que tengo entre mis manos se hacen más intensos, más intensos, más intensos cada vez. A poco, al mirar la rosa, creo ver en ella algo más que ella misma; su color delicado despierta en mí ideas de candor, de inocencia, de frescura, de gozo; su forma redondeada me hace vagamente recordar, á la manera con que se recuerdan los lejanos sueños de la niñez, otros mil objetos que no puedo fijar, pero que reviste igualmente de formas redondeadas y ondulantes; creo ver en esas líneas como llenas de encanto un mundo entero de misterios; vienen á mi imaginación por una extraña analogía pensamientos de armonía, de suavidad, de cariño, de amor, de concordia, de paz, pues creo adivinar instintivamente relaciones entre la dulzura de las líneas ondulantes y esa concordia, esa paz, y ese amor, dulces á los ojos del alma, como las líneas redondeadas y los contornos esbeltos de la rosa son dulces á los ojos del cuerpo.

A. E.

EL ALUMBRADO ELÉCTRICO

EN LONDRES Y PARÍS.

Uno de los problemas industriales cuya solución se persigue con mayor empeño en nuestros días, es el del alumbrado intenso, higiénico y económico. Unos inventores exponen de buena fé sus trabajos; algunas empresas tratan de colocar sus acciones, prefiriendo el aspecto financiero al industrial; crúzase los reclamos en la prensa con las investigaciones serias de los laboratorios, de suerte que es difícil separar el oro del oropel en cuestión tan compleja y tan dada al engaño.

Por otra parte, las Compañías de gas del alumbrado, poderosas todas, manejan á las mil maravillas (sobre todo en Francia), lo que en nuestro país se llaman bombos y contra-bombos, gastando en semejante tarea algún dinero para contener la opinión que tiende á pronunciarse en favor del alumbrado eléctrico. Si hay desgracias, como la reciente de dos imprudentes en el jardín de las Tullerías, las pregonan; si hay tropiezos, los abultan.

Mirada la cuestión en conjunto, el alumbrado eléctrico es ménos peligroso que el del gas; mejor dicho, no hay nada tan dado á percances como el alumbrado del gas en todas las industrias modernas de aplicación general. Recientemente ha habido una gran explosión en París, y puede decirse que casi todos los incendios de teatros se deben á este flúido, tan propenso á estallar si se mezcla con aire en un local cerrado, no bien se ponga en contacto con una luz, y más propenso aún á arder con fuerza y vigor en los escapes. Además, se han hecho pruebas por las cuales se ve que la electricidad puede adquirir mucha fuerza de corriente, que es la utilizada en el alumbrado, y poquisima de tensión, que es la peligrosa para las personas, de tal suerte, que éstas pueden tocar impunemente los alambres que llevan la luz á los aparatos. Lo de las Tullerías estaba tan mal dispuesto, como una cañería de gas que tuviera escapes á habitaciones cerradas.

Las ventajas del alumbrado eléctrico, bajo el aspecto higiénico, son indiscutibles; no vicia el aire ni dá el calor que hace imposible la permanencia en nuestros salones y teatros al cabo de unas cuantas horas de noche: puede disponerse del tono que se quiera, ya con lámparas incandescentes, ya auxiliándose de bombas de vidrio especial.

El aspecto económico es el más debatido. No hace mucho que pidió un fabricante inglés pre-

cios para iluminar sus talleres por la electricidad, y encontró que le salía más caro que el sistema planteado ya por el gas: un periódico industrial probó que, teniendo en cuenta el interés y amortización del capital necesario, era equivocada la apreciación del fabricante. A igualdad de intensidad luminosa es más económica la eléctrica; pero el caso es que casi nunca hace falta tanta, y sale en este caso á veces más barato el gas. En cada caso debe hacerse el cálculo: aquí está hoy la dificultad, sobre todo para nuestra España.

Por esto, para las habitaciones ordinarias resulta muy caro el alumbrado eléctrico, aunque es muy higiénico, pues no vicia el aire. Para estaciones de ferro-carriles, talleres que exigen mucha claridad, salones de lujo etc., está ya probado que es más barato y mejor el sistema eléctrico. El célebre Museo de Kensington, en Lóndres, ha hecho experimentos durante un año seguido con la luz eléctrica, y ha encontrado una grandísima economía respecto del alumbrado con gas que se usaba allí desde hacía años: verdad es que éste consistía en hileras ó grupos de luces colocadas á bastante altura y sin tubos. Las estaciones de ferro-carriles se alumbran casi todas en Lóndres, y aún en París, con la nueva luz; hay teatros (pocos aún) en que se usa esta sola, y en otros se combina con la ordinaria.

No se crea por esto que las fábricas de gas languidecen. Por lo ménos en Lóndres éstas aumentan en importancia: hemos visto establecer nuevos gasómetros de un diámetro colosal, y cuya altura fuera del terreno viene á ser como una de las mayores casas de Madrid: verdad es que aquella inmensa ciudad há menester para sus calles y casas de una cantidad exorbitante de gas, no sólo por su población, de casi cinco millones de habitantes, sino porque desde Octubre puede decirse que no hay día, y ya por lo corto de éstos, ya por las nieblas, arde el gas á veces sin interrupción en muchos sitios durante varios días consecutivos.

Enlázase este problema con el del motor, pues puede disponerse de un salto de agua que haga baratísimo el alumbrado eléctrico, ó puede utilizarse el gas citado como agente dinámico.

Respecto de la iluminación de las calles, el problema está dudoso, y hasta ahora no hay opinión decidida. Citaré lo que he visto en las de Lóndres, prescindiendo de las de París, por ser ménos conocido.

En la calle de Holborn se encuentra primero un alumbrado con gas por medio de faroles de corriente, del sistema Siemens, después

viene el sistema de alumbrado eléctrico con lámparas incandescentes del sistema Edison: en cada farol del gas hay dos lámparas, y en los centrales cuatro, y aún más, colocadas con cierta inclinación, pero dentro siempre del farol. Ambos sistemas luchan sin gran detrimento uno de otro, en cuanto á la intensidad luminosa. Viene luégo un gran trozo de calles sucesivas con faroles ordinarios de gas, que parecen estar á oscuras; después se entra en la de Cheapside, alumbrada con lámparas de arco voltaico, sistema Bruch, que se hallan á una distancia tal que comprenden exactamente tres faroles de gas (aunque éstos se hallan apagados), y á la verdad, la calle resulta algo oscura. La inmediata de Queen Victoria está mejor iluminada, también por lámparas de arco, pero más próximas y más fuertes. En algunas estaciones hay el sistema Brockie.

Nos falta examinar los adelantos hechos en el punto más importante del problema en cuestión. Miéntas la claridad ó oscuridad de un teatro esté pendiente de una máquina de vapor que puede sufrir un percance por la rotura de una pieza, no hay seguridades para su empleo. En vano se hacen hoy en Inglaterra máquinas motrices de gran velocidad para disminuir las transmisiones intermedias, pues las máquinas dinamoeléctricas dan muchísimas vueltas por minuto; en vano se perfeccionan y acoplan; siempre se está á merced de un percance inevitable ó de la torpeza de un fogonero. De aquí el haber pensado en los aparatos *acumuladores*, ó sea, en los que se almacena energía eléctrica, y que no tengan piezas movibles ni nada que pueda descomponerse.

Un francés, Mr. Faure, ideó un aparato de esta especie, compuesto de láminas de plomo y de otras sustancias; su ayudante, el alemán Volkmar, asociado al inglés Sellón, han perfeccionado mucho el aparato, haciéndolo más ligero y susceptible de almacenar mayor suma de energía: consta de una caja, en la que todo es fijo y no cabe descomposición ni percance. El acumulador Sellón-Volkmar puede contener hasta cinco caballos de fuerza motriz, y es hoy la última palabra de este ramo, por más que está llamado á perfeccionarse más y más de día en día.

Se anuncia para el 15 de Octubre próximo otra exposición de electricidad en el Palacio de Cristal, inmediato á Lóndres, y he podido ver algunos de los aparatos que funcionaron en la última celebrada en el mismo local. A decir verdad, más que exposición, ha sido la anterior, y supongo que será la próxima, una lucha de las empresas de alumbrado eléctrico y una ex-

hibición mercantil del asunto. Sin embargo, en ella han de verse los adelantos que de día en día se hacen en este ramo, y quizás los lectores de *La Semana Industrial* podrán enterarse de ellos por una persona competentísima que reside en Londres, y la cual se halla muy al corriente de estos asuntos, siendo además un distinguidísimo Ingeniero español.

(*Semana Industrial.*)

G. VICUNA.

CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES.

PESADEZ DEL AIRE.—RESPIRACIÓN.

El peso del aire es la causa de una multitud de efectos, en la cual no se piensa generalmente y en que ni aún se repara por lo muy familiares que son. Estamos seguros de que muchas personas no podrían darnos razón de por qué el agua entra en nuestra boca cuando la bebemos aplicando los labios á su superficie ó la sacamos con un tubo, con un barquillo, por ejemplo. Las más de las veces no se pregunta uno la razón de estas cosas, y sin embargo, eso no se verifica sin causa.

Ya sabemos que no se puede coger un líquido como se atrae una mesa agarrándola y tirándola de ella, porque las partes de un líquido no están tan fuertemente unidas como las de un sólido. Así, cuando el agua entra en el vacío que nosotros hacemos, no es verdaderamente atraída; y puesto que no somos nosotros los que la hacemos entrar, es preciso que sea cualquiera otra la causa; pues bien, el aire es el que la obliga á entrar pesando sobre su superficie.

Así, cuando aplicamos los labios sobre un líquido, formamos solamente un vacío en nuestra boca, y en ella entra el líquido porque su superficie está oprimida por el aire. Lo mismo sucede cuando el jardinero después de haber sumergido en el agua la jeringa con que riega las flores, tira del émbolo, forma un vacío en el cual es arrojada el agua por la misma fuerza.

El hombre ha hecho contribuir el peso del aire para su utilidad, construyendo bombas, mucho tiempo antes de conocer la naturaleza

de esta causa. Todavía no han trascurrido doscientos años desde que se decía que la naturaleza tenía horror al vacío, hasta que un italiano llamado *Toricelli*, se aseguró por medio del sencillo experimento que hacemos á cada momento, de que el peso del aire era la causa que hacía subir los líquidos en el vacío y que el horror de la naturaleza por éste era una quimera, un error; pero nosotros cometeremos quizás otros mayores de que se burlarán un día. Este pensamiento debe hacernos desconfiar de nosotros mismos.

Sabemos que para vivir, es necesario respirar. La introducción del aire en nuestro pecho por medio de la respiración, es la que contiene la circulación de los diversos humores, y particularmente de la sangre. Pero hé aquí una cosa muy digna de observarse. Nosotros perdemos sin cesar por la transpiración y por el contacto con todo lo que nos rodea una gran cantidad de calórico. Si este calórico no se renovara continuamente, algunas horas bastarían para hacernos perecer de frío. Pues bien, la respiración es la que repara esta pérdida de calor. El aire atmosférico se descompone en nuestro pecho; el calórico que tenía el oxígeno en el estado de fluido se separa, y pasa en gran parte á la sangre para darle el grado que le conviene. El aire no sale de los pulmones como ha entrado. Una parte del oxígeno que respiramos forma el agua uniéndose al hidrógeno de que la sangre se carga al circular por todo el cuerpo. Otra porción de oxígeno se une al carbono que la sangre contiene en abundancia, y forma el ácido carbónico. Así el aire que respiramos conserva nuestra vida, produciendo en primer lugar la circulación de la sangre, renovando después sin cesar el calor de nuestro cuerpo, y desembarazándole, en fin, de las materias que le serían nocivas si permaneciese en él con mucha abundancia.

C. DE ECUILAZ.

LOS FENICIOS.

La Fenicia era un país muy reducido, siendo su longitud tan sólo de unas 120 millas, y su anchura mayor de 20. Puede describirse como una mera banda de terreno suficientemente extensa para contener una serie de ciu-

dades marítimas, propias para la vida y las necesidades de un pueblo mercante. La más septentrional de estas ciudades fenicias, era Arado, situada en una pequeña isla; la más meridional, era la famosa Tiro, y entre ambas estaban colocadas muchas otras, de las cuales las principales eran Sidón, Beritus, Trípoli y Biblus. La mayor parte de los habitantes se contenta en estas ciudades, siendo muy corta comparativamente la población rural.

Originariamente Fenicia constaba de un número de pequeños estados, cada uno de los cuales apenas contaba más que con una ciudad regular y su territorio circundante: antes de que el país estuviera limitado por la formación de la nación hebrea, el número de estos pequeños estados fenicios ó cananeos debió ser muy considerable. Pero sin detenernos en los más remotos períodos de la historia fenicia, pasemos á dar una idea de la civilización de ese célebre pueblo en el período de su mayor esplendor, esto es, desde 1200 hasta 700 (A. C.), en cuya época vemos á Tiro ejercer una influencia preponderante y presidencial sobre las demás ciudades.

Los fenicios fueron el pueblo comerciante por excelencia de la antigüedad. Situados efectivamente en un punto tan favorable del Mediterráneo, á ellos correspondía el distribuir los productos del Oriente á las naciones occidentales. Y no estaban tampoco ellos desprovistos de productos propios. La arena de sus costas era especialmente útil para la fabricación del vidrio; sus bahías abundaban en una clase de pescados que daban el celebrado tinte llamado púrpura de Tiro, y en varias partes del país había excelentes minas de cobre y hierro. Pero el carácter de los fenicios les inclinaba, más que á ninguna otra profesión, á la del comercio. Activos, hábiles, emprendedores, deseosos de riquezas, su tipo era esencialmente el de mercader.

Siendo los fenicios el pueblo que servía para el cambio y comercio entre el Oriente y Occidente, un exámen completo de su vida y costumbres debería abrazar: 1.º Sus relaciones con el Oriente, es decir, su tráfico terrestre con Asia, Arabia, Egipto, Pérsia ó India: 2.º Sus relaciones con el Oeste, esto es, su comercio marítimo con las diversas naciones de las costas del Mediterráneo y del Atlántico: 3.º El carácter moral ó intelectual que acompañaba á la conciencia de tal posición ó resultaba de ella.

Con respecto al comercio terrestre de los fenicios con las naciones orientales, diremos que lo probable es que los fenicios le explota-

ban, no por sí mismo, sino por medio de las caravanas de los naturales egipcios, asirios ó árabes, con los cuales mantenían relaciones constantes. Pero en el comercio marítimo con el Oeste, es donde mostraban principalmente los recursos de su génio. Embarcando los productos del Oriente y los suyos propios en Tiro ó en Sidón, los llevaban á todos los puertos del Mediterráneo, vendiéndolos con inmensos beneficios y volviendo cargados de género del Occidente. Con algunas de las naciones del Mediterráneo, su comercio era el de un pueblo civilizado con otro; con otros era semejante al que sostienen aún los buques de los pueblos europeos, cuando llegan á playas selváticas y cambian bujías y bagatelas con sus incultos habitantes. De todos modos, sin embargo, los fenicios obtenían ventajas de unos y de otros. Su pensamiento constante era el de monopolizar el comercio del Mediterráneo. Si alguna vez, al emprender una de sus expediciones marítimo-comerciales, observaban que otro buque extraño seguía sus huellas, procuraban engañarlo ó extraviarlo si podían, para lo cual no temían aventurar la pérdida de sus propios barcos y de su vida, lanzándose á los mayores peligros con el objeto de espantarlos y disgustarlos; además, y con igual fin, se dedicaban á la piratería para aumentar la inseguridad del mar y apartar de él á los buques de otros pueblos. Esta conducta sistemática, les produjo, en efecto, tan buenos resultados, que en su tiempo escasamente se veía en el Mediterráneo ningún buque mercante que no estuviera manejado por fenicios.

De esta extensión del comercio fenicio en el Mediterráneo, resultó naturalmente un vasto sistema de colonización. Efectivamente, con el trascurso del tiempo se establecieron colonias fenicias en todos los puntos favorables del Mediterráneo; en las costas de Africa, Sicilia, Cerdeña, España ó Islas Baleares, estorbándoles el hacerlo en el Mar Egeo y las costas del Asia menor el naciente espíritu marítimo de los griegos. Entre las más antiguas de estas colonias se contaron Cartago y Utica en las costas africanas, y Cádiz en España, todas fundadas ántes de la primera olimpiada griega (884 A. C.). De esas colonias madres, por decirlo así, fueron después brotando establecimientos menores, que extendieron aún más el tráfico y la influencia de los fenicios por todas partes. Cádiz era una colonia de especial importancia como llave del comercio terrestre de España, que por sus minas de oro y plata era el Perú del antiguo mundo, y como punto desde el cual los fenicios extendían su comercio más allá del

Mediterráneo, hacía el Sur, á lo largo de la costa occidental del Africa, y hacía el Norte hasta Inglaterra y el Báltico. Calcúlese, pues, en vista de esto, cuánta influencia ejercerían las frecuentes visitas de los fenicios sobre estas naciones, entónces tan atrasadas en la senda de la civilización.

Naturalmente los fenicios se contaron entre los pueblos más cultos de la antigüedad, siendo principalmente hábiles en todas las artes de lujo. El cap. XXVII del *Libro de Ezequiel*, nos ofrece una viva pintura del orgullo y magnificencia de los tirios, y una porción de datos relativos á los usos y método de vida de los fenicios. «Oh, tú, dice el profeta, que estás situada á la entrada del mar! ¡Oh Tiro! Tú eres de perfecta belleza; tus orillas tocan al mar; tus fundadores han extremado tu hermosura. Ellos han hecho los puentes de tus buques de abetos del Senir; ellos han cogido cedros del Libano para fabricarte mástiles; ellos han hecho remos para tí de los robles de Basham, y construido los bancos de tus galeras con marfil empujado en boj de Chipre. Hermosas telas de lino con bordados egipcios, sirven para hacer las velas de tus barcos de placer, y de azul y púrpura de Grecia (laconia), son los toldos de tus naves. Los moradores de Sidón y los asiados, ántes tus iguales, se han hecho tus remeros. Los hijos de Persia, de Lidia y de Libia, son en tu hueste tus hombres de guerra. Los de Cartago, que comercian contigo, con muchedumbre de toda clase de riquezas, de plata, de hierro, de estaño y de plomo, hinchán tus mercados. Los griegos, españoles y capadocios, también factores tuyos, esclavos y vasijas de cobre traen á tu pueblo. Los sirios son tus mercaderes para muchos géneros; perlas y púrpura y recamados, y lino fino y sedas, y toda clase de cosas preciosas ponen en tu mercado. Judá y la tierra de Israel, te proveen de excelente trigo, bálsamo, miel y aceite. Damasco de vino y lanas. Tus naves son las que tienen el principal comercio en el mar, y con ellas te has enriquecido y glorificado.»

Entre las mejoras que el Occidente debió á la Fenicia, se cuentan la escritura alfabética (pues el alfabeto griego se deriva del fenicio), la balanza y la moneda acuñada. La Fenicia comenzó á decaer hácia 700 (A. C.); los jónios, griegos, y últimamente los egipcios, se hicieron sus rivales comerciales en el Mediterráneo, y las invasiones de los asirios del Este le privaron de independendencia, con lo cual se les cortaron las alas. Subyugada la Fenicia por los asirios y babilonios, pasó después con éstos á manos de los persas. Entre las últimas empre-

zas de los fenicios, cuéntase la de circunnavegación del Africa (600 A. C.), llevada á cabo por marineros fenicios á las ordenes del rey egipcio Nekos, comenzando por el Mar Rojo, dando la vuelta al Africa entera y volviendo por el Estrecho de Gibraltar; dirección contraria á la que llevó Vasco de Gama 2000 años más tarde. Cuando Fenicia comenzó á eclipsarse, Cartago la sucedió. Así, la civilización cartaginesa fué esencialmente una mera repetición de la Fenicia, aunque bajo diversa forma de gobierno.

J. A.

NOTICIAS ÚTILES.

Los metales forman una clase especial del reino mineral, y son de universal utilidad. Los caracteres generales de los metales son: el tener un brillo particular, y ser más ó menos duros y susceptibles, sin embargo de reblandecerse al fuego y forjarse con auxilio del martillo. Hay muchas sustancias metálicas, pero son las más conocidas el hierro, el plomo, el cobre, el estaño, el zinc, la plata y el oro.

El hierro es el más abundante y útil de los metales; tiene, en el estado puro, un color gris bastante brillante y se encuentra en todos los países; pero la naturaleza no nos le proporciona desde luego tal como le empleamos, y si sólo mezclado con otras sustancias y feroando lo que se llama mineral de hierro.

El acero es una combinación de hierro y de carbono (carbón puro). Después de haber sometido el hierro á una fuerte temperatura, se le sumerge súbitamente en el agua ó aceite frío: esta operación le dá la dureza y elasticidad que le distingue. El acero es susceptible de un hermoso pulimento, y se emplea en hacer cuchillos, navajas, tijeras, armas y adornos.

El plomo es un metal de un color gris azulado, tan blando, que puede rayarse con la uña y muy flexible: sirve para hacer tubos para conducción de aguas, canalones y otra multitud de objetos.

El cobre tiene un color rojizo que le diferencia fácilmente de todos los demás metales: es muy sonoro, brillante y susceptible de pulimento, pero se empaña pronto con el contacto del aire. Cuando se le frota exhala un ligero olor desagradable. De él se hacen utensilios domésticos, calderas, monedas, y otras cosas: úsase también para forrar barcos.

..

El bronce es una mezcla de cobre y de estaño, y sirve para hacer estatuas, campanas, cañones, etc.

..

El latón es una mezcla de cobre y zinc; llámasele también cobre amarillo, y sus usos son muy numerosos.

..

El estaño es un metal blanco como la plata y ménos blando que el plomo. De él se hacen diversos utensilios, tales como platos, cucharas, tenedores, etc. Mezclado con otro metal llamado mercurio, forma una composición que se aplica sobre cristales más ó ménos grandes para hacer espejos.

..

La hojalata no es otra cosa que hierro ordinario, batido y dispuesto en hojas ó láminas delgadas que se meten en estaño fundido. Por este medio el hierro se cubre de una capa de estaño que le preserva durante algún tiempo de enmohecerse y le hace útil para muchos usos domésticos. Sin esa preparación el hierro sería atacado por el vinagre y otros ácidos que se emplean en la preparación de alimentos y darían á éstos un gusto desagradable.

..

El zinc es un metal gris azulado que se parece bastante al estaño empañado, pero es más duro que él y se funde con más facilidad que el cobre y más difícilmente que el plomo. Su uso se ha generalizado desde algunos años á esta parte, y en muchas circunstancias reemplaza con ventaja al plomo y al estaño.

..

La plata es un metal blanco, brillante y sonoro, ménos pesado que el plomo y más duro que el oro. Sirve para hacer cubiertos, vajilla, moneda y alhajas, y se le encuentra en la mayor parte de los países. Pero en el Nuevo Mundo es casi en el que se halla con más abundancia y facilidad.

El oro es un metal de un color amarillo oscuro y muy brillante. No se le emplea sino para hacer de él objetos de lujo y moneda de gran valor.

E. AGUILERA.

DIOS EN SUS OBRAS.

¿Por qué, dice el vano pensamiento,
Juzgando al ruseñor, por qué así canta
Con tan hondo y sublime sentimiento,
Si á un bosque se dedica su garganta?
Si un acaso feliz la humana planta
No conduce á su grato apartamiento,
¿Quién podrá recojer dulzura tanta?
¿Quién aplaudir tan inspirado acento?

¡Oh cantor celestial! que no compartes
Con el mundo tu gloria, mal se emplea
El bien que entre los céfitos repartes.

Y olvidó el pensamiento allá en su idea,
Que hay un Dios amoroso en todas partes
Que en medio de sus obras se recrea.



VOZ INTERIOR.

Aquí, á la luz del desengaño yerto,
¡Con qué abandono el alma peregrina
En los brazos del sueño se reclina
Como quien toca en el tranquilo puerto!
Mas brilla el cielo á la esperanza abierto,
Los mundos vueltas dan, la flor germina,
Pasa bullendo el agua, el ave trina,
¡Todo se agita en vividor concierto!

El alma, de su encanto arrebatada
Por el ronco clamor que la rodea,
Despierta de sí misma avergonzada:

Y vuelve á su afanar, lucha, desca,
Y oye doquier, siguiendo su jornada:
¡El plazo es breve y larga la tarea!

LA AGRICULTURA.

¡Cuán dócilmente el alma se encariña
 Con este espacio, en que la vista alcanza,
 Al dulce sonreír de la esperanza,
 La miés, la huerta, el olivar, la viña:
 La inquieta grey que en el redil se apiña,
 El raudal que con impetu se lanza,
 Y desde un alto cerro, en lontananza,
 Velada en rayos de oro la campiña!
 ¡Arte divina, fuente de riqueza,
 Plegue al cielo que colmen tu ventura
 Claros timbres de gloria y de nobleza!
 Mi voto es éste, y no sin amargura
 Exclamo, descubriendo mi cabeza:
 ¡Honor á tí, potente Agricultura!

JULIO DE EGUILAS.

ELOGIO DEL JOVEN QUINTILIANO POR SU PADRE.

Uno de los más ilustros discípulos de *Quintiliano*, notable filósofo de la antigüedad, fué su segundo hijo. Leyendo el elogio que aquel virtuoso padre hizo de su hijo tan querido y tan digno de serlo, no se puede menos de convenir en las señaladas ventajas de la educación.

Yo no tenía más en el mundo, dice aquel padre infortunado, no tenía ninguna otra esperanza, ni otro placer que el que encontraba en mi pequeño *Quintiliano*. El solo podía consolarme de la cruel pérdida que había experimentado con la muerte de su virtuosa madre y de su hermano. El poseía no sólo el brillo y la vivacidad de espíritu de éste, sino que á estas flores nacientes añadía una dichosa fecundidad. A los diez años, este tierno arbolillo tenía ya frutos de que hubiera podido alcanzarse una madurez perfecta, si la muerte no le hubiese herido de improviso. Nada he visto aún comparable á este amable niño; más de una vez le he experimentado. Lo reunía todo; la fuerza de un espíritu capaz de adquirir todas las ciencias, y la rara ventaja de un corazón honrado y sensible.

¡Querido hijo! ¡Objeto de tan grandes esperanzas! Ya lo veía en estado de estudiar solo y de seguir sus propias luces, mostrándose dócil á mis consejos y puntual á mis lecciones. ¡Ay! Aun cuando la modestia pudiera hacerme ca-

llar, las excelentes cualidades de mi hijo, ¿guardarían silencio sus maestros acerca de un discípulo tan querido? ¿Sufrirían que yo disimulase una verdad que ellos conocían mejor que su desgraciado padre?

Si todos aquellos que le han conocido se han sorprendido igualmente de su dulzura, de su respeto filial y de un gran fondo de amabilidad que le atraía la benevolencia de cada uno. En efecto, había recibido de la naturaleza dones particulares que contribuían mucho á embellecer los de la educación más esmerada. A las cualidades admirables de su espíritu, reunía una delicadeza encantadora en los rasgos de su persona. Su mirada era viva y graciosa; el tono y la limpieza de su voz, tenían alguna cosa que seducía. En fin, su aspecto era sencillez y modesto y anunciaba el candor de su alma. Si hablaba empleaba siempre el término propio, colocándole de modo que tuviese la fuerza ó la gracia de un pensamiento. Tan señalados talentos prometían un hombre completo para el porvenir; pero lo que se encontraba en él superior todavía á aquéllos eran las virtudes tan raras en su edad. Su aire tranquilo, su buen sentido. Su firmeza, su porte y su constancia, eran dignos de un filósofo.

Tan jóven como era mi *Quintiliano* sabía dominar sus deseos, mandaba á las pasiones que triunfan frecuentemente de los hombres, y se había fortalecido contra dos debilidades muy comunes en la humanidad, quiero decir, el miedo y el dolor.

Los médicos y todos mis amigos pueden atestiguarlo; todos estaban llenos de admiración. Durante una enfermedad de ocho meses, ¡qué valor! ¡Qué grandeza de alma no ha manifestado? ¡Qué presencia de espíritu! ¡Qué fuerza de razonamiento! ¡Qué precauciones, sobre todo, qué tiernos y vivos cuidados á mi presencia! ¡Qué esfuerzos en las últimas horas de su vida, ya para reanimar mi abatido espíritu, ya para prepararme á la pérdida horrible que vierte la desesperación en mi alma y precipita mis tristes días en la noche del sepulcro!

P. la T.

R. O'FLAN.

REGLAMENTO

DE LA

ESCUELA NORMAL CENTRAL DE MAESTRAS.**CAPITULO PRIMERO.****ORGANIZACION DE LA ESCUELA.**

Artículo 1.º La Escuela Normal Central de maestras tiene por objeto educar para el ejercicio del magisterio á las alumnas que ingresen en ella.

Art. 2.º De conformidad á lo dispuesto en los Reales decretos de 17 de Marzo último y 13 del corriente, se estudiarán en esta escuela dos cursos para el grado elemental, uno para el superior y otro para el normal, y el curso especial de párvulos.

Art. 3.º Los títulos elemental y superior habilitarán para desempeñar las escuelas públicas que corresponden á dichos grados; el título normal para el profesorado en las de maestras, y el especial de párvulos para las escuelas de esta clase.

Art. 4.º El régimen de dicha escuela estará á cargo de la Junta de Profesoras y de la Directora.

Artículo 5.º La enseñanza y trabajos propios del establecimiento serán desempeñados por la Directora, los Profesores y auxiliares, el Secretario y los dependientes.

Art. 6.º En el local de la Escuela Normal Central de maestras, y en comunicación con ella, habrá una escuela práctica de primera enseñanza elemental y superior para niñas.

CAPITULO II.**DE LA ENSEÑANZA.**

Art. 7.º El programa de estudios para los grados elemental, superior y normal comprenderá las materias siguientes, que se darán en clases que no excedan de una hora:

- 1.º Lengua española.
- 2.º Lectura expresiva y Caligrafía.
- 3.º Religión.
- 4.º Aritmética y Geometría.
- 5.º Historia y Geografía en general, y en especial de España.
- 6.º Ciencias naturales.
- 7.º Principios de Pedagogía. Organización y legislación escolares.
- 8.º Nociones de Moral y de Derecho, en la parte que pueda ser aplicable á los usos comunes de la vida.
- 9.º Nociones de Literatura y Bellas Artes.
10. Higiene y Economía doméstica.
11. Francés.

12. Dibujo.
13. Canto.
14. Gimnasia de sala.
15. Labores.

Art. 8.º El curso comenzará en 1.º de Octubre y concluirá en 31 de Mayo. Los exámenes se verificarán durante el mes de Junio.

Art. 9.º Las alumnas permanecerán en el local desde las nueve de la mañana á las cuatro de la tarde, alternando con las clases los ejercicios prácticos y los recreos.

Art. 10. Se explicará en cada uno de los cursos todas las materias del programa con la extensión que se determine, teniendo en cuenta el tiempo disponible y el estado de preparación de las alumnas.

Art. 11. Las asignaturas deben distribuirse de manera que los Profesores tengan las mismas en cada uno de los cursos, y versarán, desde el segundo año inclusive, no solamente sobre su contenido doctrinal, sino acerca de la manera de enseñarla.

Art. 12. A la exposición de las asignaturas debe acompañar el manejo y empleo de los medios de intuición, así como ejercicios de composición sobre temas de las mismas.

Art. 13. Las alumnas del segundo y tercer curso harán frecuentes ejercicios prácticos bajo la dirección de los Profesores, con secciones de niñas de la escuela primaria agregada, y las del curso normal con las alumnas de los anteriores.

Art. 14. Para la aplicación del método intuitivo en toda su extensión, las alumnas dirigidas por los Profesores y auxiliares visitarán los museos y establecimientos que la Junta de aquéllos determine.

La misma Junta acordará las lecciones ó serie de lecciones que en estas visitas puedan darse á las alumnas.

Art. 15. Se organizarán asimismo viajes escolares á costa del Estado ó de las alumnas.

Art. 16. Además de las enseñanzas reglamentarias, se darán con carácter extraordinario, previo acuerdo de la Junta de Profesores, cursos breves y conferencias acerca de materias especiales, actualidades científicas, hechos contemporáneos y exposición y crítica de obras literarias.

CAPITULO III.**DE LOS MEDIOS AUXILIARES DE ENSEÑANZA.**

Art. 17. Como medios auxiliares de enseñanza habrá en la escuela:

- Una biblioteca.
- Un gabinete de Historia natural y Fisiología.
- Otro de Física y Química.
- Colecciones para la enseñanza del Dibujo, la Geometría, el Arte, la Geografía y las labores.
- Un modelo de museo escolar.

Cajas y cartones para las lecciones de cosas, todo con especial aplicación á las niñas.

Art. 18. La biblioteca constará:

- 1.° De obras de Pedagogía en todas sus aplicaciones, así españolas como extranjeras.
- 2.° De libros que versen sobre las asignaturas que comprende el programa de la escuela.
- 3.° De revistas pedagógicas, nacionales y extranjeras.
- 4.° De publicaciones oficiales sobre legislación y estadística escolar de otros países.
- 5.° De publicaciones de cultura general.

Art. 19. El gabinete de Historia natural contendrá:

- 1.° Un esqueleto humano.
- 2.° Preparaciones clásicas.
- 3.° Esqueletos de algunos de los principales tipos de vertebrados.
- 4.° Láminas de invertebrados.
- 5.° Conchas.
- 6.° Colección típica de aparatos para recolección de animales pequeños.
- 7.° Colección de plantas vivas.
- 8.° Herbario tipo.
- 9.° Modelos de útiles para recolección de plantas.
10. Colección de los principales tipos de minerales.
11. Sistemas cristalinos en vidrio con ejes.
12. Colección típica de rocas de España con fósiles característicos.

13. Cartas geológicas.
14. Láminas para clasificaciones.
15. Microscopios.
16. Preparaciones microscópicas y útiles para hacerlas.
17. Un aparato de proyección.
18. Preparaciones fotográficas para el mismo.

Art. 20. En el gabinete de Física y Química figurarán:

- 1.° Máquinas, instrumentos y aparatos.
- 2.° Materiales para hacer los aparatos más sencillos.
- 3.° Útiles de laboratorio.
- 4.° Primeras materias.

Art. 21. La colección para la enseñanza del dibujo estará formada:

- 1.° De objetos usuales.
- 2.° De modelos en yeso.
- 3.° De láminas.

Art. 22. La colección de Geometría comprenderá:

- 1.° Minerales de formas cristalinas.
- 2.° Sólidos.
- 3.° Modelos para ejercicios de desarrollo de cuerpos.

Art. 23. Para la enseñanza del Arte se emplearán los materiales siguientes:

- 1.° Modelos en yeso.
- 2.° Fotografías.

3.° Láminas.

Art. 24. Para la Geografía:

- 1.° Esferas mudas.
- 2.° Relieves.
- 3.° Mapas en pizarra.
- 4.° Mapas murales.
- 5.° Carta topográfica de España.
- 6.° Plano de Madrid.
- 7.° Preparaciones fotográficas de sitios y paisajes.

Art. 25. Para las labores:

- 1.° Dibujos.
- 2.° Modelos y colecciones de encajes antiguos y modernos.
- 3.° Idem de bordados.
- 4.° Flores.
- 5.° Plumas.
- 6.° Máquinas de coser.

Art. 26. El Museo escolar comprenderá objetos y láminas que den idea de los principales tipos de rocas y minerales, plantas, animales, monumentos y habitaciones, trajes, sustancias alimenticias, combustibles, instrumentos, máquinas y demás ordenes de cosas usuales, así como colecciones que sirvan para conocer la naturaleza, los productos y la industria locales, reunidas en la mayor cantidad posible por las alumnas y renovadas frecuentemente.

CAPÍTULO IV.

DE LA ESCUELA PRÁCTICA.

Art. 27. La Escuela práctica tiene por objeto dar gratuitamente á las niñas que concurren á ella la educación física, intelectual, estética, moral y religiosa propia de su edad, y servir para las prácticas en la enseñanza de las alumnas de la Escuela Normal Central de maestras.

Art. 28. Las alumnas estarán divididas en secciones según su edad y estado de desarrollo físico, intelectual y moral.

Art. 29. Cada sección, que no podrá exceder de 40 alumnas, tendrá una clase especial.

Art. 30. Las clases durarán desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde durante los meses de Octubre á Mayo inclusive, y de nueve á una los meses de Junio y Setiembre. Si por las condiciones del local no fuera conveniente la asistencia de las alumnas durante el verano, se suspenderán las clases en los meses de Julio y Agosto.

Art. 31. La enseñanza será la de los dos grados, elemental y superior, y se dará con arreglo á los programas que la Maestra-Regente someta á la Junta de Profesores, haciendo aplicación de los procedimientos intuitivos, con especialidad de las lecciones de cosas y de las excursiones escolares.

Art. 32. Se formará en la Escuela práctica un

Museo escolar, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 26 de este reglamento.

CAPÍTULO V.

DE LA CAJA DE AHORROS.

Art. 33. Se establecerá una Caja escolar de ahorros para las alumnas de la Escuela Normal y otra en la Escuela práctica á cargo de Profesores auxiliares.

Art. 34. Se admitirán imposiciones un día á la semana en la Escuela Normal y todos los días en la práctica.

Art. 35. Las entregas se harán constar en cuentas corrientes llevadas á las alumnas y en libretas de su uso que estarán á disposición de las familias.

Art. 36. Cuando la cantidad entregada por cada alumna ascienda á una peseta, se depositará en la Caja de Ahorros de Madrid, entregando á los padres ó encargados las libretas de ésta.

Art. 37. Para retirar los depósitos se requiere la autorización de la Profesora auxiliar encargada de la Caja.

Art. 38. Cuando una alumna deje de pertenecer á la Escuela, se pondrá en conocimiento de la Caja general, á fin de que pueda disponer libremente de los ahorros.

Art. 39. Las entregas y las conservaciones sobre la inversión de las cantidades reunidas deberán servir á los Profesores para dar explicaciones sobre la importancia del ahorro y la manera como las alumnas deben hacer sus gastos.

CAPÍTULO VI.

DE LOS EXÁMENES.

Art. 40. Los exámenes de ingreso tendrán lugar en la segunda quincena de Setiembre ante tribunales designados por la Junta de Profesores, y consistirán en los ejercicios siguientes:

I. Una redacción breve y sencilla sobre un tema de higiene doméstica, que sirva para apreciar el grado de desarrollo intelectual de la aspirante, su conocimiento del idioma y la manera de escribir.

II. Un trazado geométrico.

III. Resolución de problemas de Aritmética con números decimales.

IV. Lectura y explicación de un período.

V. Contestación á una pregunta, elegida entre dos, sobre cada una de las materias siguientes:

Doctrina cristiana y nociones de Historia sagrada.

Gramática castellana.

Aritmética.

Geografía.

Historia de España.

VI. Corte de patrones de prendas usuales.

Art. 41. Los temas para todos estos ejercicios serán sacados á la suerte.

Art. 42. Los exámenes de las alumnas de la escuela serán escritos y prácticos.

Art. 43. El examen escrito del primer curso consistirá en contestar breve y sencillamente á una pregunta, elegida entre tres sacadas á la suerte, sobre cada una de las materias siguientes:

Religión.

Gramática castellana.

Aritmética y Geometría.

Historia.

Geografía.

Ciencias naturales.

Principios de Pedagogía.

Nociones de Moral y de Derecho.

Nociones de Literatura y de Bellas Artes.

Higiene y Economía doméstica.

Para este ejercicio se concederán tres horas á las alumnas.

Art. 44. El ejercicio práctico comprenderá:

I. Lectura en español y francés.

II. Traducción francesa.

III. Dibujo.

IV. Confección de ropa blanca.

Art. 45. El examen escrito de fin de segundo año consistirá en desenvolver un tema de principios generales de Pedagogía, y en exponer el método de enseñanza de una asignatura que deba emplearse en las escuelas elementales.

Art. 46. En igual forma tendrán lugar los exámenes escritos del grado superior y normal; debiendo referirse las maestras-alumnas en la exposición de métodos á los convenientes en las escuelas superiores y normales respectivamente.

Art. 47. Los exámenes prácticos de estos tres cursos versarán sobre las mismas materias que los del primero, con la ampliación que permitan los trabajos realizados en cada año académico.

Art. 48. En vista de los resultados de los exámenes, que serán presididos por una Comisión de Profesores, y teniendo en cuenta los antecedentes y conducta de las alumnas durante el curso, la Junta de Profesores decidirá acerca de la aprobación de las mismas.

Art. 49. En el mes de Mayo tendrá lugar en la escuela práctica un examen sin censuras ni premios en la forma que acuerde la Junta de Profesores.

CAPÍTULO VII.

DE LAS ALUMNAS.

SECCIÓN PRIMARIA.

De las alumnas de la Escuela Normal.

Art. 50. Las alumnas de los cursos elemental, superior y normal serán oficiales y libres.

Art. 51. Teniendo en cuenta las condiciones del edificio y al personal de la escuela, la Dirección general de Instrucción pública determinará anualmente dos meses antes por lo menos de la época señalada para los exámenes de ingreso, y á propuesta de la Junta de Profesores, el número de alumnas oficiales que puedan ingresar en el primer curso.

Art. 52. El número de alumnas libres será ilimitado.

Art. 53. Para ingresar en el curso elemental se requiere tener 15 años por lo menos y no pasar de 30. Las que posean el título elemental ó superior podrán ingresar en los cursos superior y normal respectivamente sin limitación de edad.

Art. 54. Las aspirantes que soliciten ser admitidas presentarán instancia escrita de su puño y letra, documento que acredite su edad, autorización del padre, madre, curador ó marido, y certificados de buena conducta, de vacunación y de no padecer enfermedad contagiosa.

Art. 55. Cuando el número de las aspirantes aprobadas en los exámenes de ingreso resulte superior al de admisión en la escuela señalado por la Dirección general de Instrucción pública, serán preferidas las que hayan obtenido calificaciones superiores, y en igualdad de casos las menores á las mayores.

Art. 56. Todas las aprobadas podrán seguir los estudios con el carácter de alumnas libres.

Art. 57. Desde el momento de hacer su matrícula las alumnas oficiales quedan sometidas al régimen del establecimiento; deben asistir á la escuela á las horas señaladas, y tienen la obligación de avisar á la Directora cuando no puedan concurrir á aquélla.

Art. 58. Se emplearán únicamente como medios disciplinarios:

La reprobación privada.

La exclusión del curso por la repetición de faltas de asistencia no justificadas.

La expulsión, cuando la permanencia en la escuela de alguna alumna pueda ser inconveniente para el buen régimen y orden de la misma.

Art. 59. Las alumnas libres sufrirán el examen de ingreso, y al fin del primer curso el que se previene en el art. 43.

A la conclusión de los cursos del grado Elemental, Superior y Normal, además del ejercicio establecido para las alumnas oficiales, harán por escrito otro, en tres horas, de asignaturas, exigiéndose el conocimiento de éstas con la extensión que determinen los programas de la escuela.

Art. 60. Por derechos de matrícula se satisfarán 15 pesetas; por derechos de examen 5 para cada curso, y por los de título los que establezcan las disposiciones vigentes.

Art. 61. Teniendo en cuenta la conducta, el aprovechamiento y las circunstancias todas de las alumnas, se concederá como premio, á las que designe la

Junta de Profesores, el abono de los derechos de matrícula, examen y del título, que se satisfará con cargo al cap. 9.º del presupuesto de este Ministerio.

Art. 62. Se admitirán alumnas en el concepto de oyentes, sin pago de derechos de matrícula, en las clases en que las oficiales no lleguen al número señalado por la Dirección general de Instrucción pública. Sobre estas tendrán preferencia para asistir á la escuela, cuando lo soliciten, las alumnas libres.

SECCIÓN SEGUNDA.

De las alumnas de la escuela práctica.

Art. 63. La admisión de las niñas es atribución de la Directora de la Escuela Normal, y se concederá por el orden en que lo soliciten, siendo preferidas las procedentes de la escuela-modelo de párvulos y las de menor á las de mayor edad.

Art. 64. Para la admisión de las niñas se requiere acreditar que tienen más de seis años y no pasan de nueve; que no padecen enfermedad alguna contagiosa, y que se hallan vacunadas.

Art. 65. Es aplicable á esta escuela lo prevenido en el art. 58 sobre medidas disciplinarias. Toda clase de castigos queda prohibida.

CAPITULO VIII.

DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA.

Art. 66. La dirección y el régimen general de la Escuela corresponden á la Junta de Profesores y á la Directora.

Art. 67. Forman la Junta de Profesores:

La Directora de la Escuela Normal.

Los Profesores y auxiliares de la misma.

Los Profesores del curso especial.

La Maestra-Regente de la escuela práctica y las auxiliares de la misma.

El Secretario.

Art. 68. Corresponde á dicha Junta.

I. Proponer á la Dirección general de Instrucción pública el número de alumnas que deben ser admitidas en cada curso.

II. La distribución de las asignaturas y del tiempo, procurando que las clases orales alternen con la caligrafía, el dibujo, la gimnasia y las labores, y con los recreos.

III. La discusión de los programas y métodos de enseñanza para ilustración mútua de los profesores y concierto de sus trabajos.

IV. Determinar las conferencias y las enseñanzas de carácter extraordinario á que se refiere el art. 16.

V. La formación de los programas de excursiones y organización de los viajes escolares, designando previa consulta á las familias, las alumnas que deban

realizarlos, ya sea por cuenta del Estado ó á costa de aquéllas.

VI. Designar los Tribunales de examen para el ingreso y prueba de curso de las alumnas que estudien privadamente.

VII. Designar al principio de cada año académico quién ha de sustituir á la Directora en ausencias y enfermedades.

VIII. Designar los profesores que hayan de presidir los exámenes de las alumnas oficiales, y decidir sobre la aprobación de éstas con arreglo al art. 40.

IX. Acordar la expulsión de las alumnas con arreglo al art. 58.

X. Proponer á la Dirección de Instrucción pública la concesión de matrículas y títulos gratuitos.

XI. La formación de los presupuestos anuales y distribución de los fondos destinados al material del Establecimiento.

XII. El examen y aprobación de las cuentas para su remisión á la Superioridad.

XIII. Proponer á la Dirección general de Instrucción pública la reforma de este reglamento y del plan de enseñanza de la escuela.

Art. 69. La Junta de Profesores debe reunirse en sesión ordinaria dentro de la primera semana de cada mes. Celebrará también sesión extraordinaria siempre que algún asunto de interés lo exija, á juicio de la Directora ó á petición de dos ó más de sus individuos.

Art. 70. Corresponde á la Directora:

I. El cuidado del régimen moral y la frecuente comunicación con las alumnas durante los recreos, para poder ejercer sobre ellas una acción verdaderamente educadora.

II. Convocar y presidir la Junta de Profesores.

III. El cuidado de la observancia de las disposiciones legislativas y reglamentos de los acuerdos de la Junta.

IV. El desempeño de las clases que se determinen.

V. Autorizar la asistencia de alumnas oyentes, con arreglo al art. 54.

VI. Entenderse personalmente con las familias de las alumnas de la Escuela Normal para informarlas de su situación y aconsejarles sobre la conducta que debe seguirse con éstas, señalando al efecto días y horas de recibo.

VII. La inspección de la escuela práctica.

VIII. La admisión de las alumnas de la misma.

IX. La intervención de las cuentas de Secretaría.

X. La propuesta personal de los dependientes de la escuela.

XI. Sustener la correspondencia oficial y la particular con establecimientos de enseñanza españoles y extranjeros.

Art. 71. La Directora tendrá habitación separada de la escuela dentro de su edificio, recibiendo en otro

caso la indemnización que señale la Dirección general de Instrucción pública.

CAPITULO IX.

DEL PROFESORADO.

Art. 72. Tendrá á su cargo las enseñanzas de la escuela:

La Directora.

Cuatro profesores de la Escuela Normal de Maestros.

Los profesores del curso especial de párvulos.

Dos profesores nombrados por oposición, con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 13 del actual.

Tres profesores de canto, dibujo y francés.

Art. 73. Corresponde á los profesores:

I. Tomar parte en las deliberaciones y acuerdos de la Junta.

II. Desempeñar las clases y trabajos que la Junta les señale.

III. Formar los programas de sus enseñanzas.

IV. Tener al corriente á la Directora de la conducta moral, de la asistencia y del aprovechamiento de las alumnas, secundando su acción pedagógica.

V. La organización y el cuidado de la conservación de las colecciones y materias correspondientes á sus enseñanzas.

VI. Proponer á la Junta de Profesores la exclusión del curso de las alumnas cuyas repetidas faltas de asistencia sean obstáculo para el debido aprovechamiento, y la expulsión de las mismas cuando existan motivos fundados para ello.

Art. 74. Las profesoras auxiliares sustituirán á la Directora y á los profesores en el desempeño de sus clases; asistirán á los recreos de las alumnas y tendrán á su cargo la clase de gimnasia, la biblioteca, las colecciones y la Caja escolar, y auxiliarán á la Directora en la enseñanza de labores.

Art. 75. La dirección de la escuela práctica corresponde á la maestra-regente.

Son atribuciones de la misma:

I. Distribuir las alumnas entre las diferentes clases, designando las que han de tener á su cargo las auxiliares.

II. Dar la enseñanza á una de las secciones.

III. Formar, de acuerdo con las auxiliares, los programas de las enseñanzas y los cuadros de la distribución del tiempo y del trabajo, que deberán someterse á la aprobación de la Junta de Profesores.

IV. Entenderse personalmente con las familias en los términos prevenidos para la Directora de la Escuela Normal en el número 6 del art. 70, llevando al efecto un libro de asistencia, clasificación y observaciones sobre la conducta de las alumnas.

V. La organización del material de la escuela.

Art. 76. Reemplazará á la Maestra-Regente la auxiliar más antigua.

Art. 77. Corresponde á las auxiliares de la escuela práctica:

I. Dirigir las enseñanzas y ejercicios que con arreglo á las distribuciones del tiempo y del trabajo les señale la Maestra-Regente.

II. Auxiliar á la Maestra-Regente en el cuidado y vigilancia de las alumnas fuera de las clases.

III. Dar noticia á la misma de la conducta y aprovechamiento de las alumnas.

CAPÍTULO X.

DEL PERSONAL DE SECRETARÍA.

Art. 78. Habrá un Secretario y una auxiliar de la clase de maestras.

Art. 79. El Secretario tiene voz y voto en la Junta de Profesores, y le corresponde:

I. Extender las actas de la misma.

II. Formar una Memoria anual, que se publicará en la GACETA, sobre la situación, resultados y necesidades de la escuela, resumiendo las disposiciones y propuestas acordadas por la Junta de Profesores, y las noticias estadísticas relativas al curso.

III. Llevar á cabo, con intervención de la Directora, la gestión económica del establecimiento y la rendición de las cuentas, que deben ser autorizados por aquélla.

IV. Desempeñar la habilitación del personal y la del material del establecimiento.

V. Hacer la matrícula é instruir los expedientes de las alumnas.

VI. La expedición de los certificados á que éstas tengan derecho y soliciten.

VII. Formar y conservar el Archivo.

VIII. Llevar los registros de títulos, de ordenes y de entrada y salida de expedientes.

IX. Llevar un índice por orden de materias de la legislación relativa á instrucción primaria.

X. Preparar la correspondencia oficial y la particular con establecimientos españoles y extranjeros.

Art. 80. La Maestra-auxiliar desempeñará los trabajos que el Secretario le confíe.

CAPÍTULO XI.

DE LOS DEPENDIENTES.

Art. 81. Para el servicio interior del establecimiento habrá:

Un Conserje.

Dos sirvientas.

Una Ordenanza.

Un portero.

Art. 82. Estos dependientes se ocuparán en los

trabajos propios de su cargo y en los que le encomiende la Directora; siendo nombrados á propuesta de la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1.ª Las alumnas de la Escuela que tuviesen aprobado el primer año podrán ingresar sin exámen y sin limitación de edad en el segundo curso, siguiendo sus estudios con arreglo al nuevo reglamento.

2.ª Las que procedan de la misma Escuela ó de las de provincias que estuviesen aprobadas en segundo curso podrán ingresar, en el tercero actual, mediante el exámen requerido por el art. 45 á las alumnas libres para la aprobación del segundo curso del grado elemental.

3.ª Las aprobadas en tercer curso con arreglo al anterior plan de estudios harán igualmente, como condición de ingreso en el normal, el exámen exigido á las alumnas libres para la aprobación del grado superior.

4.ª Las alumnas pendientes de aprobación de asignaturas de un curso ó de ejercicios de revalida podrán examinarse de aquéllas ó hacer ésta en el plazo improrrogable de cuatro meses. Trascurrido dicho plazo, se aplicará á todas el anterior reglamento.

5.ª Por el Ministerio de Fomento se fijará el número de alumnas de los cursos 1.º, 3.º y 4.º para el próximo año académico.

6.ª En el próximo presupuesto se incluirán los créditos necesarios para aumentar el personal de Profesores con destino á las enseñanzas auxiliares que establece el art. 17 del Real decreto de 13 del actual, y para la creación de las plazas de Profesoras auxiliares que sean necesarias.

San Ildefonso 27 de Agosto del 1862.—Aprobado por S. M.—Albareda.

Dentro de breves días se anunciará la matrícula para el próximo curso en las escuelas de Institutrices, Comercio y Telegrafía que sostiene la Asociación para la enseñanza de la mujer, y que se hallan establecidas en la calle de la Bolsa, núm. 14.

Los exámenes extraordinarios de fin de curso y los de ingreso se verificarán en la segunda quincena del corriente mes, para lo cual se anunciará también oportunamente el día en que deban dar principio dichos ejercicios.

MADRID: 1862.

IMPRESA DE DIEGO GARCÍA NAVARRO.
Conde-Duque, número 5, segundo.